



Radicado: D 2025070001234

Fecha: 21/03/2025



Tipo:
DÉCRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numerales 1, 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.
- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos del balance del Sistema General de Participaciones SGP – Salud Pública y Oferta de acuerdo a los documentos de distribución CONPES DD SGP – 83 de diciembre 28 de 2023 y CONPES DD SGP – 91 de mayo 07 de 2024, mediante oficio con radicado 2025020009736 del 12 de marzo de 2025.
- c. Que la Secretaría de Salud e Inclusión Social, informó los rubros presupuestales donde se incorporarán los recursos en el oficio con radicado 2025020009936 del 13 de marzo de 2025.

SH

[Firma manuscrita]
Boias
Daly

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- d. Que la Secretaría de Salud e Inclusión Social, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2025020009936 del 13 de marzo de 2025.
- e. Que la Directora de Salud Pública Colectiva de la Secretaría de Salud e Inclusión Social informó los recursos no ejecutados de Salud Pública para trámites de incorporación, mediante radicado 2024020010042 del 13 de marzo de 2025.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable a la Directora de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2025020010131 del 13 de marzo de 2025.
- g. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos del balance del Sistema General de Participaciones SGP – Salud Pública y Oferta de acuerdo a los documentos de distribución CONPES DD SGP – 83 de diciembre 28 de 2023 y CONPES DD SGP – 91 de mayo 07 de 2024 para financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado o del operador de la infraestructura pública de salud, representados en gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios para la operación corriente de la entidad, destinados a la prestación de servicios de salud.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Salud e Inclusión Social, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-PS3031	131D	I-1-2-10-02	C	999999	1.180.211.454	Superávit fiscal-Sistema General de Participaciones-SGP-Subsidio a la Oferta.
4-SP3033	131D	I-1-2-10-02	C	999999	19.076.572.655	Superávit fiscal-Sistema General de Participaciones-SGP-Salud Pública .
Total					\$20.256.784.109	

Artículo Segundo. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión, en la Secretaría de Salud e Inclusión Social, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-PS3031	131D	2-3	C19032	010105	1.180.211.454	Mejoramiento del acceso a los servicios de salud para la población residente en el departamento de Antioquia.

JK

Handwritten signature

Handwritten signature

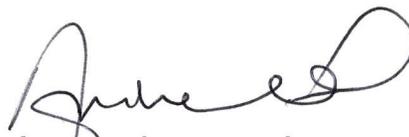
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-SP3033	131D	2-3	C19053	010100	8.076.572.655	Compromiso por el cuidado integral con enfoque diferencial y de curso de vida en el departamento de Antioquia.
4-SP3033	131D	2-3	C19053	010102	11.000.000.000	Fortalecimiento de la gestión integrada del riesgo para la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento Antioquia.
				Total	20.256.784.109	

Artículo Tercero. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente decreto.

Artículo Cuarto. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



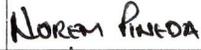
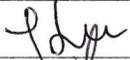
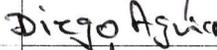
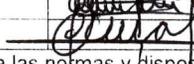
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		17-03-2025
Revisó	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		17-03-25
Aprobó	Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda		17-03-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		18-3-25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaria Jurídica, Secretaría General		18/03/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		18-03-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.